



701/2022, de 22 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00461/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 164/2022, por importe de 308.190,91 euros, con destino al “Crédito Global”, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

Por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 308.190,91 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en las partidas:

	<u>Euros</u>
“10203.G/459100/76290102 Ayudas Garabide”	221.397,00
“10203.G/459100/76800101 Complemento Obras Menores”	86.793,91

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 164/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de trescientos ocho mil ciento noventa euros noventa y un céntimos (308.190,91 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y las partidas origen:





	<u>Euros</u>
“10203.G/459100/76290102 Ayudas Garabide”	221.397,00
“10203.G/459100/76800101 Complemento Obras Menores”	86.793,91

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



662/2022, de 2 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00480/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 168/2022, por importe de 250.000,00 euros, para dotar de fondos las partidas “Plan Estratégico – Bonos” y “Naturgolf, S.A.: dotación de la D.F.A.”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 250.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino “15201.G/920150/48000150 Plan Estratégico - Bonos”, por importe de 200.000,00 euros, y “15201.G/920150/87210151 Naturgolf, S.A.: dotación de la D.F.A.”, por importe de 50.000,00 euros, con el objeto de aprobar una segunda convocatoria del programa de bonos para el estímulo al consumo directo en los núcleos alaveses de menos de 5.000 habitantes y en negocios y servicios profesionales de las zonas rurales, y una aportación patrimonial a Naturgolf, S.A.

La partida origen de la transferencia, la “15201.G/920150/76800150 Instalación Fibra en Núcleos”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 168/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros), siendo las partidas destino la “15201.G/920150/48000150 Plan Estratégico - Bonos”, por importe de 200.000,00 euros, y la “15201.G/920150/87210151 Naturgolf, S.A.: dotación de la D.F.A.”, por





importe de 50.000,00 euros, y siendo la partida origen la “15201.G/920150/76800150 Instalación Fibra en Núcleos”

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



702/2022, de 22 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00488/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 171/2022, por importe de 79.032,76 euros, para dotar de fondos las partidas “Reparaciones, Mantenimiento y Conservación” e “Indemnizaciones y Conservación Hábitats”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 79.032,76 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino “60209.G/172600/21001600 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación”, por importe de 63.802,53 euros, y “60209.G/172600/22699607 Indemnizaciones y Conservación Hábitats”, por importe de 15.230,23 euros, para atender los gastos corrientes en bienes y servicios del programa “Espacios Naturales y Biodiversidad” hasta fin de ejercicio.

Las partidas origen de la transferencia son las siguientes:

	<u>Euros</u>
“60209.G/172600/60000603 Adquisición Terrenos”	50.000,00
“60209.G/172600/62101607 Araba Reserva del Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)”	27.533,01
“60209.G/172600/62390602 Otras Instalaciones”	1.499,75

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 171/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de setenta y nueve mil treinta y dos euros setenta y seis céntimos (79.032,76 euros), siendo las partidas destino la “60209.G/172600/21001600 Reparaciones,





Mantenimiento y Conservación”, por importe de 63.802,53 euros, y la “60209.G/172600/22699607 Indemnizaciones y Conservación Hábitats”, por importe de 15.230,23 euros,

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“60209.G/172600/60000603 Adquisición Terrenos”	50.000,00
“60209.G/172600/62101607 Araba Reserva del Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)”	27.533,01
“60209.G/172600/62390602 Otras Instalaciones”	1.499,75

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia

Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru

diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y

Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos



729/2022, de 29 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00489/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 172/2022, por importe de 172.228,49 euros, para dotar de fondos la partida “Medidas Agroambientales”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Mediante Acuerdo 153/2022, de 15 de marzo, se aprobó la convocatoria para 2022 de las ayudas de agroambiente y clima y las ayudas a la agricultura ecológica, por un importe de 1.520,000,00 euros, con cargo a la partida “40101.G/414400/47900404 Medidas Agroambientales”.

En dicho Acuerdo se indica que *”dicho crédito podrá ser incrementado con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria. Dichas cuantías adicionales serán por un importe máximo igual al reservado inicialmente”*.

El Departamento de Agricultura va a aprobar la resolución de la convocatoria para 2022 por un importe de 1.700.436,39 euros, necesitando así ampliar el presupuesto para el año 2022 en 180.436,39 euros.

Dado que la partida “40101.G/414400/47900404 Medidas Agroambientales” dispone de un saldo por vinculación de 8.207,90 euros, insuficiente para cubrir dicha ampliación, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 172.228,49 euros.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldo excedentario que permite ser transferido, son las siguientes:

	<u>Euros</u>
“40101.G/414400/47000400 Asesoramiento Implantación Cultivos Frutales CCA”.....	7.080,00
“40101.G/452400/22799422 Plan de Explotación de la Balsa del Regadío de Valles Alaveses”....	54.003,91
“40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola”	106.144,58
“40106.G/179400/22699402 Indemnización Daños”	5.000,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 172/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento setenta y dos mil doscientos veintiocho euros cuarenta y nueve céntimos (172.228,49 euros), siendo la partida destino la “40101.G/414400/47900404 Medidas Agroambientales” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“40101.G/414400/47000400 Asesoramiento Implantación Cultivos Frutales CCA”	7.080,00
“40101.G/452400/22799422 Plan de Explotación de la Balsa del Regadío de Valles Alaveses”.....	54.003,91
“40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola”	106.144,58
“40106.G/179400/22699402 Indemnización Daños”	5.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



686/2022, de 15 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00490/22

Aprobar diversos expedientes de transferencia de crédito, para dotar de fondos las partidas “Conservación de Carreteras”, “Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA” y “Mejora de Seguridad Vial y Señalización. CCA”, solicitados por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de varias transferencias de crédito, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“50102.G/453500/21001500 Conservación de Carreteras”	15.197,47
“50102.G/453500/60900502 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA”	95.758,06
“50102.G/453500/61900501 Mejora de Seguridad Vial y Señalización. CCA”	53.693,76

para atender diversos gastos corrientes en bienes y servicios del programa de “Infraestructuras Viarias”, el abono de la revisión de precios del contrato de obras del “*Proyecto de Construcción Modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el P.K. 357,30 y el P.K. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia), desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el P.K. 359,650 (inicio de la variante Este de Amurrio) y el P.K. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia)*” y el incremento de la certificación final de las obras de los trabajos de “Mejora de la seguridad vial en la red foral de carreteras. Actuaciones preventivas y paliativas 2021-2022”, respectivamente.

Las partidas origen de las transferencias son la “50102.G/453500/61900502 Mejora de Seguridad Vial y Señalización”, por importe de 81.590,19 €, y la “50106.G/453501/60000502 Expropiaciones”, por importe de 83.059,10 €, las cuales presentan saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo,





en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 173/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ochenta y un mil quinientos noventa euros diecinueve céntimos (81.590,19 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“50102.G/453500/21001500 Conservación de Carreteras”	15.197,47
“50102.G/453500/60900502 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA”	12.698,96
“50102.G/453500/61900501 Mejora de Seguridad Vial y Señalización. CCA”	53.693,76

y siendo la partida origen la “50102.G/453500/61900502 Mejora de Seguridad Vial y Señalización”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 174/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ochenta y tres mil cincuenta y nueve euros diez céntimos (83.059,10 euros), siendo la partida destino la “50102.G/453500/60900502 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA”, y siendo la partida origen la “50106.G/453501/60000502 Expropiaciones”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



550/2022, de 24 de noviembre

ORDEN FORAL

Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo
Nº Expte.: 00499/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 177/2022, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “SEA: Día de la Industria”.

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral se solicita transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos a la partida destino:

	<u>Euros</u>
“30502.G/241300/48100306 SEA: DIA DE LA INDUSTRIA”	15.000,00

para atender los gastos derivados de la celebración próximamente del Día de la Industria.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“30502.G/241300/46500300 AYUDAS FORMACION CUADRILLAS”	15.000,00

presentan saldos excedentarios, que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 177/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“30502.G/241300/48100306 SEA: DIA DE LA INDUSTRIA”	15.000,00

y siendo la partida origen:

	<u>Euros</u>
“30502.G/241300/46500300 AYUDAS FORMACION CUADRILLAS”	15.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Cristina González Calvar
Enplegu, Merkataritza eta Turismo
Sustapenaren eta Foru Administrazioaren
Sailek
Departamento de Fomento del Empleo,
Comercio y Turismo y de Administración Foral

Juan Felipe García Miravalles
Enplegu, Merkataritza, eta Turismo
Sustapenaren zuzendaria
Director de Fomento de Empleo, Comercio y
Turismo



730/2022, de 29 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00503/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 179/2022, por importe de 58.050,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Basque Culinary Center”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 58.050,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “15101.G/433152/48100170 Basque Culinary Center” para conceder una subvención directa a la Fundación Basque Culinary Center con el objeto de que ésta promueva la excelencia de la comarca de Rioja Alavesa y sus vinos entre los diferentes agentes de la economía del vino.

La partida origen de la transferencia, la “15101.G/433152/64090152 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa: Iniciativas”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 179/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cincuenta y ocho mil cincuenta euros (58.050,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “15101.G/433152/48100170 Basque Culinary Center” y





siendo la partida origen la “15101.G/433152/64090152 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa: Iniciativas”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



411/2022, de 25 de noviembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00507/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 180/2022, por importe de 100.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz: centro protección de animales”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 100.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “40102.G/419402/46290402 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz: Centro protección de animales” para atender los gastos derivados de la recogida de los perros abandonados del Territorio Histórico de Álava.

La partida origen de la transferencia: “40102.G/419402/22799423 Convenio Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz recogida de perros” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 180/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cien mil euros (100.000,00 euros), siendo la partida destino: “40102.G/419402/46290402 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz: Centro protección de animales” y siendo la partida origen: “40102.G/419402/22799423 Convenio Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz recogida de perros”

Vitoria-Gasteiz.

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

M^a Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





727/2022, de 29 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00511/22

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Capacitación de Idiomas”, solicitados por el Departamento de Diputado General.

El Departamento de Diputado General va a conceder una subvención, por importe de 100.000,00 euros, a la Fundación Vital Idiomas Fundazioa para reforzar la formación en idiomas en la Comarca de Aiara.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Diputado General figura la partida “02100.G/439020/48100030 Capacitación en Idiomas”, dotada con un crédito de pago de importe 50.000,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de importe 50.000,00 euros.

Dado que principalmente se va a subvencionar el acondicionamiento del local destinado a la escuela de idiomas y su equipamiento, y que dichos gastos se van a realizar en el ejercicio 2022, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Corrección técnica de gastos, por importe de 50.000,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “02100.G/334020/48100030 Capacitación en Idiomas” a la partida de nueva creación “02100.G/334020/78100026 Capacitación de Idiomas”.
- Transferencia de crédito, por importe de 50.000,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “02100.G/334020/78100026 Capacitación de Idiomas”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y





Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 60/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “02100.G/334020/48100030 Capacitación en Idiomas” a la partida “02100.G/334020/78100026 Capacitación de Idiomas”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 182/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “02100.G/334020/78100026 Capacitación de Idiomas”, y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



731/2022, de 29 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00524/22

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria del Presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava y del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para dotar de fondos la partida de nueva creación “Productividad” y la partida “Seguridad Social”, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial.

El artículo 24 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de Ejecución de Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, modificada mediante Norma Foral 14/2022, de 22 de junio, señala que *“la Diputación Foral y los organismos autónomos forales podrán establecer un fondo para retribuir un complemento de productividad, bien a través de incentivos al rendimiento, bien a través del propio concepto de productividad. Las retribuciones por estos conceptos se aplicarán, en su caso, según lo establezcan y aprueben sus respectivos órganos competentes”*.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava va a establecer un fondo para la retribución de la productividad por importe de 239.191,51 euros, y un coste estimado de Seguridad Social de 81.205,52 euros.

Dado que el saldo disponible en el capítulo 1 hasta fin de ejercicio asciende a 20.579,04 euros, no siendo así suficiente para ello, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una transferencia de crédito, por importe de 86.317,58 euros, siendo la partida destino la “10202.G/136101/41200100 Bomberos Forales de Álava” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.
- En el presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, una habilitación de crédito, por importe de 86.317,58 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “11100.I/40000550 Transferencia Corriente Diputación Foral” y siendo las partidas del estado de gastos la partida de nueva creación “11100.G/136550/15000550 Productividad”, por importe de 25.691,10 euros, y la partida “11100.G/136550/16000550 Seguridad Social”, por importe de 60.626,48 euros.
- En el presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, una transferencia de crédito, por importe de 213.500,41 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “11100.G/136550/15000550 Productividad” y siendo la partida origen la “11102.G/136550/62900550 Equipos Contra Incendios”.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del





Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 185/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ochenta y seis mil trescientos diecisiete euros cincuenta y ocho céntimos (86.317,58 euros), siendo la partida destino la “10202.G/136101/41200100 Bomberos Forales de Álava” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 2/2022 del Presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ochenta y seis mil trescientos diecisiete euros cincuenta y ocho céntimos (86.317,58 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “11100.I/40000550 Transferencia Corriente Diputación Foral” y siendo las partidas del estado de gastos la partida de nueva creación “11100.G/136550/15000550 Productividad”, por importe de 25.691,10 euros, y la partida “11100.G/136550/16000550 Seguridad Social”, por importe de 60.626,48 euros.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 1/2022 del Presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava para el ejercicio 2022, por importe de doscientos trece mil quinientos euros cuarenta y un céntimos (213.500,41 euros), siendo la partida destino de nueva creación “11100.G/136550/15000550 Productividad” y siendo la partida origen la “11102.G/136550/62900550 Equipos Contra Incendios”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



325/2022, de 30 de noviembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00534/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 188/2022, por importe de 8.350,79 euros, para dotar de fondos la partida “microinformatica”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 8.350,79 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“60208.G/151600/62601600 MICROINFORMATICA”	3.350,79
“60208.G/151600/64000612 DESLINDE CONCEJOS DEL TERRITORIO HIS.CCA”	5.000,00

para atender los gastos derivados de la adquisición de elementos informáticos y de la ejecución en la anualidad 2022 del contrato de los trabajos para el “Deslinde de los Concejos de Hueto Abajo, Hueto Arriba, Martioda, Mendoza, Subijana de Álava y Zumeltzu, pertenecientes al municipio de Vitoria-Gasteiz”.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“60208.G/151600/64000602 ESTUDIO ZONIFICACION ACUSTICA”	8.350,79

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 188/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ocho mil trescientos cincuenta euros setenta y nueve centimos (8.350,79 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“60208.G/151600/62601600 MICROINFORMATICA”	3.350,79
“60208.G/151600/64000612 DESLINDE CONCEJOS DEL TERRITORIO HIS.CCA”	5.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“60208.G/151600/64000602 ESTUDIO ZONIFICACION ACUSTICA”	8.350,79

Vitoria-Gasteiz.

Josean Galera Carrillo
Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola
Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo



724/2022, de 29 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00537/2022

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 22/2022 en la partida del estado de gastos “NGEU Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio”, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2022 figura la partida “70102.G/336700/68900706 NGEU Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio”, dotada con un crédito de pago de 900.000,00 euros.

Esta partida cuenta con financiación afectada del 100%, que se recoge en la partida del estado de ingresos “70102.I/79700701 NGEU Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio”.

Con cargo a dicha partida el Departamento de Cultura y Deporte va a realizar actuaciones para la consolidación y restauración de las estructuras excavadas en el yacimiento de arqueológico de Iruña-Veleia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 900.000,00 euros, de los cuales estima que 25.000,00 euros, correspondientes a actuaciones preparatorias de los contratos, se abonarán en el ejercicio 2022, y los 875.000,00 euros restantes en el ejercicio 2023.

Por ello, y dado que la partida “70102.G/336700/68900706 NGEU Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2023, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “70102.G/336700/68900706 NGEU Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 875.000,00 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “70102.G/336700/68900706 NGEU Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio”.
- El excedente generado en la anualidad 2022, por importe de 875.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 22/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, en la partida del estado de gastos “70102.G/336700/68900706 NGEU Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ochocientos setenta y cinco mil euros (875.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “70102.G/336700/68900706 NGEU Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ochocientos setenta y cinco mil euros (875.000,00 euros), siendo la partida origen la “70102.G/336700/68900706 NGEU Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Cuarto. Aprobar la retención de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ochocientos setenta y cinco mil euros (875.000,00 euros), en la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



725/2022, de 29 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00545/2022

Aprobar los expedientes de creación de crédito de compromiso 26/2022 y 27/2022, en las partidas del estado de gastos “Mantenimiento de Aplicaciones, Arabamarket” y “Apoyo Técnico Externo”, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2022 figuran las partidas “15201.G/920150/22706154 Mantenimiento de Aplicaciones, Arabamarket” y “15201.G/920150/22706153 Apoyo Técnico Externo” dotadas con 93.000,00 euros y 54.000,00 euros, respectivamente.

Con cargo a dichas partidas, el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico va a aprobar la adjudicación de dos contratos menores para la gestión de la segunda campaña de bonos “Cheques +8” y para la promoción y soporte de dicha campaña, por unos importes de 17.908,00 euros y 17.545,00 euros, respectivamente, que se abonarán totalmente en el ejercicio 2023.

Por ello, y dado que ambas partidas no cuentan con dotación económica en la anualidad 2023, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “15201.G/920150/22706154 Mantenimiento de Aplicaciones, Arabamarket”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 17.908,00 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “15201.G/920150/22706154 Mantenimiento de Aplicaciones, Arabamarket”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 17.908,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “15201.G/920150/22706153 Apoyo Técnico Externo”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 17.545,00 euros, de la anualidad 2022 a la





anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “15201.G/920150/22706153 Apoyo Técnico Externo”.

- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 17.545,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 26/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, en la partida del estado de gastos “15201.G/920150/22706154 Mantenimiento de Aplicaciones, Arabamarket”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de diecisiete mil novecientos ocho euros (17.908,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “15201.G/920150/22706154 Mantenimiento de Aplicaciones, Arabamarket”.

Tercero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 27/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, en la partida del estado de gastos “15201.G/920150/22706153 Apoyo Técnico Externo”.

Cuarto. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de diecisiete mil quinientos cuarenta y cinco euros (17.545,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “15201.G/920150/22706153 Apoyo Técnico Externo”.

Quinto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres euros (35.453,00 euros), siendo las partidas origen la “15201.G/920150/22706154 Mantenimiento de Aplicaciones, Arabamarket”, por importe de 17.908,00 euros, y la “15201.G/920150/22706153 Apoyo



Técnico Externo”, por importe de 17.545,00 euros, y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



728/2022, de 29 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00536/22

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “Formación en Logística”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral.

En sesión de Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2022, se acordó, a propuesta de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, autorizar la concesión de una subvención directa a la Diputación Foral de Álava, por importe de 303.000,00 euros, para la financiación de un plan de formación en logística y transporte vinculado a las necesidades del sector, que permita la cualificación de personas en el Territorio Histórico de Álava.

De acuerdo con el punto cuarto de dicho acuerdo, el pago de la subvención se hará efectivo de forma fraccionada en cuatro pagos de la siguiente forma:

- Un primer pago de 39.000,00 €, que se abonará tras la notificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno.
- El segundo pago, por cuantía de 20.000,00 €, que se abonará siempre y cuando se haya autorizado el gasto del 20 % del coste total del proyecto.
- El tercer pago, por cuantía de 122.000,00 €, que se abonará siempre y cuando se haya autorizado el gasto del 60% del coste total del proyecto.
- El cuarto pago, por cuantía de 122.000,00 €, que se abonará una vez concluidas todas las actuaciones con plazo máximo a 31 de diciembre de 2023.

En relación a dicho plan, el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral va a aprobar la contratación de cinco cursos formativos relativos a la logística y transporte, por importe de 14.100,00 euros, que se van a desarrollar y abonar en 2022, y la contratación de once cursos más, por importe de 288.900,00 euros, que se desarrollarán y abonarán en 2023.

Dado que en los estados de gastos e ingresos del presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2022 no existen partidas presupuestarias adecuadas para contabilizar dichos gasto e ingreso, por el Departamento de Fomento





del Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Habilitación de crédito por importe de 303.000,00 euros, de los cuales 39.000,00 euros en la anualidad 2022 y 264.000,00 euros en la anualidad 2023, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “30502.I/45080301 Gobierno Vasco Formación Logística” y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “30502.G/241300/22799308 Formación en Logística”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 24.900,00 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “30502.G/241300/22799308 Formación en Logística”.
- El excedente generado en la anualidad 2022, por importe de 24.900,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 38/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de trescientos tres mil euros (303.000,00 euros), de los cuales 39.000,00 euros en la anualidad 2022 y 264.000,00 euros en la anualidad 2023, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “30502.I/45080301 Gobierno Vasco Formación Logística” y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “30502.G/241300/22799308 Formación en Logística”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 41/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veinticuatro mil novecientos euros (24.900,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “30502.G/241300/22799308 Formación en Logística”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veinticuatro mil novecientos euros (24.900,00 euros),



siendo la partida origen la “30502.G/241300/22799308 Formación en Logística” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



726/2022, de 29 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00496/22

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 37/2022, por importe de 38.394,00 €, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “Actualización Continua Cartografía 1:500”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Orden Foral 222/2021, de 4 de agosto, del Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo se adjudicó la contratación de los trabajos para la “Actualización y mejora de la cartografía a escala 1:500 y su conversión a una base de datos geográfica BTU500 de 44 núcleos urbanos”, por un importe de 146.024,94 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Total
2021	42.347,23
2022	78.853,47
2023	24.824,24
Total	146.024,94

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2022 figura la partida “60208.G/151600/64001605 Actualización Continua Cartografía 1:500”, dotada con un crédito de pago de importe 78.860,00 euros y un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de importe 24.830,00 euros.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a aprobar la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos de “Actualización y mejora de la cartografía a escala 1:500 y su conversión a una base de datos geográfica BTU500 de 44 núcleos urbanos_LOTE1” hasta el 1 de septiembre de 2023, y la reasignación de 38.394,00 euros de la anualidad de 2022 a la anualidad 2023.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 38.394,00 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “60208.G/151600/64001605 Actualización Continua Cartografía 1:500”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 38.394,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 37/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de treinta y ocho mil trescientos noventa y cuatro euros (38.394,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “60208.G/151600/64001605 Actualización Continua Cartografía 1:500”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de treinta y ocho mil trescientos noventa y cuatro euros (38.394,00 euros), siendo la partida origen la “60208.G/151600/64001605 Actualización Continua Cartografía 1:500” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Dado que se debe dar continuidad a esta operación durante el ejercicio 2023, se deberá volver a realizar la modificación presupuestaria adecuada para consignar treinta y ocho mil trescientos noventa y cuatro euros (38.394,00 euros) en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



270/2022, de 7 de octubre

ORDEN FORAL

Área Económica y Presupuestaria
Nº Expte.: 00012/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 4/2022, por importe de 3.203,08 euros, para dotar de fondos la partida “Proyecto New Normal Channel 21- Erasmus”.

Por el Instituto Foral de la Juventud se solicita transferencia de crédito por importe de 3.203,08 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	<u>Euros</u>
“71100.G/232751/22602752 PROYECTO NEW NORMAL CHANNEL 21- ERASMUS”	3.203,08

para atender los gastos que se van a producir hasta fin de año dentro de la ejecución del proyecto New Normal Channel 21, así como otros gastos dentro del programa de Participación y Asociacionismo del IFJ.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“71100.G/232751/48100750 SUBV. ASOCIACIONES SIN ANIMO LUCRO”	3.203,08

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 4/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2022, por importe de tres mil doscientos tres euros ocho centimos (3.203,08 euros), siendo la partida destino:

	<u>Euros</u>
“71100.G/232751/22602752 PROYECTO NEW NORMAL CHANNEL 21- ERASMUS”	3.203,08

y siendo la partida origen:

	<u>Euros</u>
“71100.G/232751/48100750 SUBV. ASOCIACIONES SIN ANIMO LUCRO”	3.203,08

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Ana Rosa López de Uralde Gómez
Kirol zuzendaria
Directora de Deporte

703/2022, de 22 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00514/22

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas de nueva creación “Convenio GOVA: Embalse de Maroño” y “Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”, solicitados por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

La Diputación Foral de Álava va a suscribir un convenio de colaboración con la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la realización de actuaciones en el marco del proyecto “Medio Ambiente y Movilidad Sostenible” incluido en el Plan de Actuación Inmediata de Aiaraldea, que incluye actuaciones para el desarrollo del Parque Lineal del Nervión y de acondicionamiento y restauración del entorno ribereño del Embalse de Maroño.

Según la cláusula segunda del mencionado convenio, la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco se compromete a conceder a la Diputación Foral de Álava una ayuda por importe de 2.283.169,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

	2022	2023	2024	TOTAL
Desarrollo Parque Lineal del Nervión	251.134,00	1.214.455,00	625.000,00	2.090.589,00
Restauración Embalse de Maroño	137.590,00	54.990,00	0,00	192.580,00
TOTAL	388.724,00	1.269.445,00	625.000,00	2.283.169,00

Por su parte, la Diputación Foral de Álava se compromete a asumir como mínimo el 15 % del coste final real del proyecto, con el compromiso de financiar las actuaciones conforme al siguiente desglose:

	2022	2023	2024	TOTAL
Desarrollo Parque Lineal del Nervión	225.000,00	325.000,00	398.730,00	948.730,00
Restauración Embalse de Maroño	40.000,00	47.420,00	0,00	87.420,00
TOTAL	265.000,00	372.420,00	398.730,00	1.036.150,00

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2022 figura la partida “60205.G/456600/60000604 Adquisición Terrenos Actuación Parque Lineal Nervión”, dotada con 352.916,81 €, destinada a la adquisición de los terrenos necesarios para la puesta en servicio de un tramo de la Vía Verde del Parque Lineal del Nervión que discurre por Saratxo, en el municipio de Amurrio, hasta el límite del Territorio Histórico de Álava con el de Bizkaia.





Dicha partida financia los compromisos adquiridos por la Diputación Foral de Álava en el ejercicio 2022 en relación a la actuación “Desarrollo Parque Lineal del Nervión”.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2022 no existen partidas presupuestarias adecuadas para contabilizar el resto de los gastos, es preciso crearlas y dotarlas de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicitan las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Una habilitación de crédito por importe de 2.283.169,00 euros, correspondiente al importe que financia la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, siendo las partidas del estado de ingresos de nueva creación:

	2022	2023	2024
“60205.I/75060600 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”	251.134,00	1.214.455,00	625.000,00
“60205.I/75060602 Convenio GOVA: Embalse de Maroño”	137.590,00	54.990,00	0,00

y siendo las partidas del estado de gastos de nueva creación:

	2022	2023	2024
“60205.G/456600/61902604 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”	251.134,00	1.214.455,00	625.000,00
“60205.G/456600/61902603 Convenio GOVA: Embalse de Maroño”	137.590,00	54.990,00	0,00

- Una corrección técnica de gastos por importe de 811.150,00 €, trasladando dicho importe de las siguientes partidas:

	2022	2023	2024
“60205.G/456600/61902602 Parque Lineal del Nervión. Fondos FEDER”	0,00	325.000,00	398.730,00
“60205.G/456600/61901604 Adecuación y Mejora Red Itinerarios Verdes. Fondos FEDER”	40.000,00	47.420,00	0,00

a las siguientes partidas de nueva creación:

	2022	2023	2024
“60205.G/456600/61902604 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”	0,00	325.000,00	398.730,00
“60205.G/456600/61902603 Convenio GOVA: Embalse de Maroño”	40.000,00	47.420,00	0,00



Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 33/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de trescientos ochenta y ocho mil setecientos veinticuatro euros (388.724,00 euros), siendo las partidas del estado de ingresos de nueva creación:

	<u>Euros</u>
“60205.I/75060600 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”	251.134,00
“60205.I/75060602 Convenio GOVA: Embalse de Maroño”	137.590,00

y siendo las partidas del estado de gastos de nueva creación:

“60205.G/456600/61902604 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”	251.134,00
“60205.G/456600/61902603 Convenio GOVA: Embalse de Maroño”	137.590,00

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 34/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de un millón doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (1.269.445,00 euros), correspondientes a la anualidad 2023, siendo las partidas del estado de ingresos de nueva creación:

	<u>Euros</u>
“60205.I/75060600 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”	1.214.455,00
“60205.I/75060602 Convenio GOVA: Embalse de Maroño”	54.990,00

y siendo las partidas del estado de gastos de nueva creación:

“60205.G/456600/61902604 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”	1.214.455,00
“60205.G/456600/61902603 Convenio GOVA: Embalse de Maroño”	54.990,00

Tercero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 35/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de seiscientos veinticinco mil euros (625.000,00 euros), correspondientes a la anualidad 2024, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “60205.I/75060600 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”, y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “60205.G/456600/61902604 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”.

Cuarto. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 61/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros),



trasladando dicho importe de la partida “60205.G/456600/61901604 Adecuación y Mejora Red Itinerarios Verdes. Fondos FEDER” a la partida de nueva creación “60205.G/456600/61902603 Convenio GOVA: Embalse de Maroño”.

Quinto. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 62/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, en la anualidad 2023, por importe de trescientos setenta y dos mil cuatrocientos veinte euros (372.420,00 euros), trasladando dicho importe de las partidas:

	<u>Euros</u>
“60205.G/456600/61902602 Parque Lineal del Nervión. Fondos FEDER”	325.000,00
“60205.G/456600/61901604 Adecuación y Mejora Red Itinerarios Verdes. Fondos FEDER”	47.420,00

a las partidas de nueva creación:

“60205.G/456600/61902604 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”	325.000,00
“60205.G/456600/61902603 Convenio GOVA: Embalse de Maroño”	47.420,00

Sexto. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 63/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, en la anualidad 2024, por importe de trescientos noventa y ocho mil setecientos treinta euros (398.730,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “60205.G/456600/61902602 Parque Lineal del Nervión. Fondos FEDER” a la partida de nueva creación “60205.G/456600/61902604 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



715/2022, de 24 de noviembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00532/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 64/2022, por importe de 9.109,05 euros, correspondiente a la partida “NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales correspondiente al ejercicio 2022 figuran entre otras, las partidas “80100.G/231800/62301802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”, dotada con un crédito de pago de 331.856,44 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de 183.818,17 euros, y “80100.G/231800/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias”, dotada con un crédito de pago de 3.055.959,02 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de 1.060.222,81 euros.

Dichas partidas están destinadas a financiar las contrataciones externas relacionadas con la mejora de la calidad de la atención en las residencias forales, y son financiadas en su totalidad por el instrumento europeo Next Generation EU.

El Departamento de Políticas Sociales va a aprobar la contratación de la coordinación de seguridad y salud en las obras de reforma de tres edificios de Diputación Foral de Álava, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, por un importe máximo de 18.149,99 euros, IVA incluido, para lo cual precisa disponer de 9.109,05 euros en la anualidad 2023.

Dado que dicho gasto debe imputarse en el concepto 622 – Gastos de inversión en edificios y otras construcciones, y que la partida “80100.G/231800/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias” no cuenta con dotación económica disponible en la anualidad 2023, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 9.109,05 euros de la partida “80100.G/231800/62301802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias” a la partida “80100.G/231800/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 64/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de nueve mil ciento nueve euros cinco céntimos (9.109,05 euros), trasladando dicho importe de la partida “80100.G/231800/62301802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias” a la partida “80100.G/231800/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias” en la anualidad 2023.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos